

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4997

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **APRUEBASE** el Convenio para la poda del arbolado urbano celebrado entre la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y la Municipalidad de San Francisco , cuyo texto se incorpora como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza .-

Art. 2º) El importe resultante del cumplimiento referido precedentemente se ingresará Los gastos y erogaciones que demande la construcción y emplazamiento de la ermita estará a cargo de los vecinos autores de la iniciativa , quedando la misma como patrimonio de la ciudad .-

Art. 3º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los dos días del mes de octubre del año dos mil uno.-